



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D N ° 18 /2003.

REF. Modificación O.D. 40/99 . Régimen de Free Shops

Montevideo, 31 de enero de 2003.-

VISTO: lo dispuesto por esta Dirección Nacional en resolución dada a publicidad en Orden del Día No. 40/99 de fecha 8 de abril de 1999;

RESULTANDO : que con fecha 23 de julio de 2002 se aprobó el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas que establece los cometidos de las distintas Direcciones conforme a la nueva estructura organizativa del organismo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos N°459/997 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto N°281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto N°282/002 de 23 de julio de 2002;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE

- 1) Modifíquese lo dispuesto en el numeral 3°) de la resolución dada a publicidad en Orden del Día N° 40/99 de fecha 8 de abril de 1999, en el sentido de que una vez cumplidas las actuaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales (Area Escribanía) y la Oficina de Infraestructura, se remitan las actuaciones a informe de la Dirección de la Coordinación Operativa Territorial, elevando dicha oficina si no mediare objeción, el correspondiente proyecto de resolución a esta Dirección Nacional.
- 2) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del organismo Cumplido con constancias, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.-

Dr. Víctor Lissidini
Director Nacional de Aduanas